

RESEÑA

¶ José Manuel Martínez Sierra, *La (des)constitucionalización en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

Covadonga Ferrer Martín de Vidales 

Universidad Complutense de Madrid, España

El libro *La (des)constitucionalización en la Unión Europea* de José Manuel Martínez Sierra plantea un asunto central para el estudio de la Constitución en la actualidad: cómo el proceso de constitucionalización de la Unión Europea ha implicado la desconstitucionalización de los Estados miembros, situación que evidencia la tensión permanente entre el derecho constitucional y la Constitución Europea. Como destaca el autor, la constitucionalización de la forma de poder de la Unión Europea no se entiende sin la desconstitucionalización de los Estados miembros, y viceversa.

La reflexión sobre la constitucionalización se hace desde dos dimensiones. Por un lado, el análisis de los procesos constitucionales de transformación de los Estados miembros y su adaptación al proceso de integración europeo. Por otro, la desconstitucionalización que, a su vez, se produce por dos procesos paralelos: el incremento natural de competencias de la Unión Europea, que ha generado tensiones en las constituciones de los Estados miembros; y la lógica de la desconstitucionalización de la Unión Europea. Este último punto es, en mi opinión, uno de los puntos novedosos que aporta la obra.

El punto de inflexión es el tratado que establece una constitución para Europa. Marcando las diferencias con un proceso constituyente ortodoxo, el análisis se centra en los elementos medulares que aportaba el tratado: la forma de ejercer el poder europeo, el sistema de contrapoderes y la separación de poderes, así como la garantía de derechos fundamentales. El autor deja claro que la máxima ambición, en esta dimensión de la desconstitucionalización, se alcanzó con el tratado constitucional. Sin embargo, también señala que ni siquiera su entrada en vigor habría podido consolidar el marco constitucional en una Unión Europea sin la ambición constitucional europea. Esta falta de ambición se refleja, según Martínez Sierra, en la convención europea y en el mismo tratado constitucional. El análisis lleva a una conclusión lógica: si el punto de ambición máxima del constitucionalismo europeo no fue suficiente, entonces el proceso de integración europea puede considerarse como un proceso de desconstitucionalización que no solo es consecuencia de falta de ambición constitucional, en el momento histórico donde había que tenerla, sino también de la tensión entre el proceso de integración y los marcos constitucionales de los estados miembros. La falta de empuje, como deja

entrever Martínez Sierra, terminó en el agotamiento del impulso ante las fricciones del proceso.


Otro elemento a destacar, y especialmente novedoso, es el papel del Consejo Europeo. Una institución de la Unión Europea que desde sus orígenes ha controlado cada decisión importante en lo que respecta al desarrollo del proceso de integración y que cuando ha tenido que enfrentarse a alguna crisis coyuntural no ha dudado en saltar, difuminar o ignorar lo establecido en los tratados, recurriendo a la adopción de decisiones políticas, dando instrucciones precisas al resto de instituciones de la Unión y marcando plazos. De esta forma, los Estados han tenido siempre en sus manos la decisión de cómo configurar Europa y, como señala Carlos de Cabo, han podido decidir sin ningún control, tal y como exigen los procesos democráticos a nivel interno.

Para desentrañar el papel del Consejo Europeo y abordar la dimensión más actual del proceso de desconstitucionalización de la Unión Europea (UE), el autor analiza detalladamente las tres crisis más recientes afrontadas por la UE: la crisis económica de 2008, la crisis migratoria y la crisis del Brexit. Se destaca el análisis de la crisis económica que llevó a la reforma de la UEM y el establecimiento de nuevos mecanismos para la gobernanza económica de la UE, y los efectos en la Constitución económica de España, examinados con detalle en los capítulos 5 y 6 de la obra. Con su análisis el autor refleja cómo ha respondido la UE y, en particular, el papel del Consejo Europeo, cómo el papel de los jefes de estado y de gobierno de los Estados miembros se ha ido superando, y cómo actúan dentro y fuera del Consejo Europeo, superando el marco del derecho comunitario y el derecho internacional público de manera consciente durante las tres crisis examinadas. Las consecuencias son doblemente negativas: la desconstitucionalización de los Estados miembros y el debilitamiento del derecho de la Unión.

En conclusión, *La (des)constitucionalización de la Unión Europea* supone una obra novedosa en la doctrina del derecho constitucional. No solo porque aborda desde una perspectiva constitucional todas las dimensiones del estado actual de la salud constitucional en la Unión Europea, sino porque lo hace desde una perspectiva crítica, prestando atención al principio democrático y la garantía de derechos fundamentales. Y en especial, al poner en relieve el papel del Consejo Europeo desde una óptica diferente. Rol esencial para entender cómo se toman las decisiones y funciona la Unión Europea en realidad, más allá de lo establecido en los tratados.

No se puede dejar de mencionar, por último, lo que Martínez Sierra señala como respuesta a los problemas abordados en el texto: los fundamentos del constitucionalismo. El principio democrático y el estado de derecho no pueden quedar a disposición de las crisis. Es necesario profundizar, como explica el autor, en el modelo de convención constitucional europea, apostando por una sociedad europea «que huye de los extremismos y valora el proyecto europeo» y en líderes «que no piensen en elecciones y piensen en generaciones».

Sobre la autora

COVADONGA FERRER MARTÍN DE VIDALES es licenciada en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, doctora en Derecho y doctora Europeus por la misma universidad. Es profesora del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Actualmente es coordinadora del Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos impartido por la UCM y el Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM y coordinadora del Máster en Derecho de las Nuevas Tecnologías. Su correo electrónico es cferrerm@ucm.es.  <https://orcid.org/0000-0002-8571-3012>.

REVISTA DE DERECHO PÚBLICO

La *Revista de Derecho Público* es publicada desde 1963 por el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Aparece dos veces al año. Su propósito es la difusión de los avances del derecho público nacional e internacional y la socialización de artículos de investigación inéditos de la comunidad académica nacional e internacional.

DIRECTORA

Ana María García Barzelatto

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Felipe Peroti Díaz

fperoti@derecho.uchile.cl

SITIO WEB

revistaderechopublico.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

publico@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía

www.tipografica.io